

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

7561 ORDEN de 14 de junio de 1991, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Aldemur, S.L.

Examinado el expediente instruido a instancia de doña María Josefa Carreño Martínez, en calidad de Administrador de la Compañía Mercantil Viajes Aldemur, S.L., en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes Minorista denominada Viajes Aldemur, S.L., y

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación requerida por los artículos 5 y concordantes del Reglamento de Agencias de Viajes aprobado por Decreto 115/1987, de 24 de diciembre, y en los que se especifican los documentos que han de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de título-licencia,

Considerando que, tramitado el expediente en la Dirección General de Turismo de esta Consejería, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que

se previenen en los artículos 5 y 15 del expresado Reglamento, y que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO

Conceder el título-licencia de Agencias de Viaje Minorista a Viajes Aldemur, S.L., con el Código de Identificación Viajes Aldemur, S.L., MU-025-2-09, Avda. Bastarache, s/n., y sede central en Alhama de Murcia, Avda. Bastarache, s/n.

Murcia, 14 de junio de 1991.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7559 ANUNCIO.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación directa.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Objeto de contrato: Colector aguas residuales a la estación depuradora de Fuente Álamo por la margen derecha de la rambla (Murcia).

Plazo ejecución: Seis (6) meses.

Presupuesto: 41.261.443 pesetas (cuarenta y un millones doscientas sesenta y una mil cuatrocientas cuarenta y tres mil pesetas).

Fianza definitiva: 1.650.457 (un millón seiscientos cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas).

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Proposición económica y lugar de presentación: Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., de Murcia. El plazo de presentación de ofertas será de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Los proyectos y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Consejería.

Abono de anuncios: Los anuncios de «Boletines Oficiales» y prensa, serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 24 de junio de 1991.—El Consejero, **Francisco Calvo García-Tornel**.

7564 Información pública.

Solicitado por la empresa «Hijos de Pedro Egea Sánchez, S.L.», con domicilio en La Unión, calle Mayor, 146, la unificación de las concesiones servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Unión y Murcia, con hijuelas (MU-055-MU; V-2356); Cartagena y Fuente Álamo con hijuelas (MU-027-MU; V-1022) y Cartagena-Cabo de Palos por La Unión (MU-064-MU; V-2728) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se abre información pública para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Murcia, calle Madre de Dios, número 4, 30004-Murcia, durante las horas hábiles de oficina, presentar ante la misma por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio.